



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
MACHALA**

**FERIAS INCLUSIVAS**



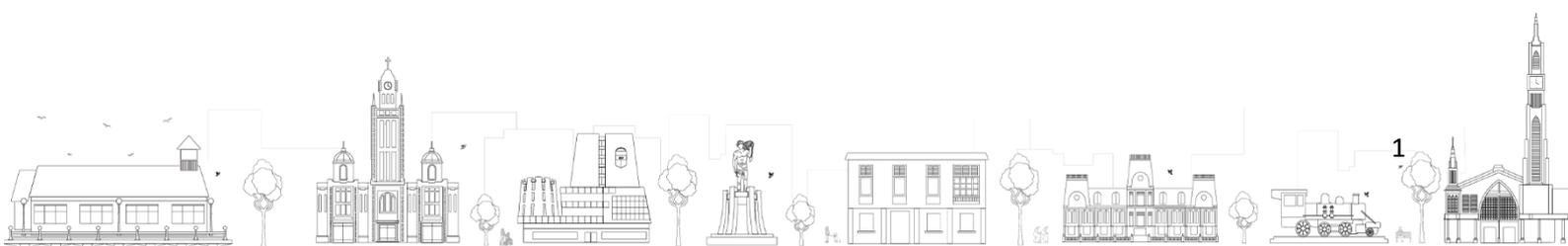
**ALCALDÍA DE  
MACHALA**

**CÓDIGO DE PROCESO: FI-GADMM-2024-03**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA  
PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA NIÑOS  
Y NIÑAS DEL PROYECTO CMACI**

**ABRIL 2024**



*iLa Gran Ciudad!*



## ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROYECTO CMACI.

**FERIAS INCLUSIVAS  
FI-GADMM-2024-03**

### ÍNDICE

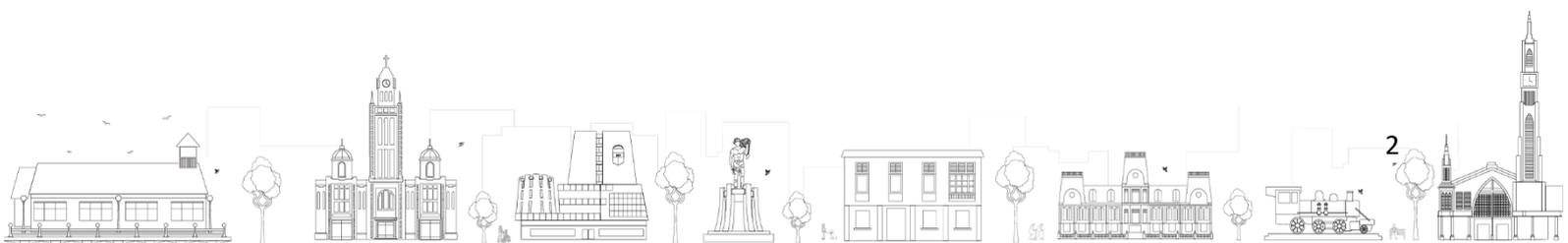
#### SECCIÓN I CONVOCATORIA

#### SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Condiciones de inclusión
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
- 2.13 Adjudicación y Publicación
- 2.14 Contrato

#### SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Cupo de compra de bienes
- 3.6 Costos del bien o servicio
- 3.7 Forma de Pago
- 3.8 Metodología de Evaluación
- 3.9 Forma de presentar la Oferta
- 3.10 Términos de Referencia
- 3.11 Requisitos mínimos
- 3.12 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento





## SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO

Formulario de la Oferta:

- 4.1. Modelo de carta de presentación y compromiso
- 4.2. Datos generales del proveedor
- 4.3. Tabla de cantidades y precios
- 4.4. Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 4.5. Criterios de inclusión
  - 4.5.1 Asociatividad
  - 4.5.2 Criterios de igualdad
  - 4.5.2 Parámetros
- 4.6. Compromiso de asociación o consorcio

## SECCIÓN V

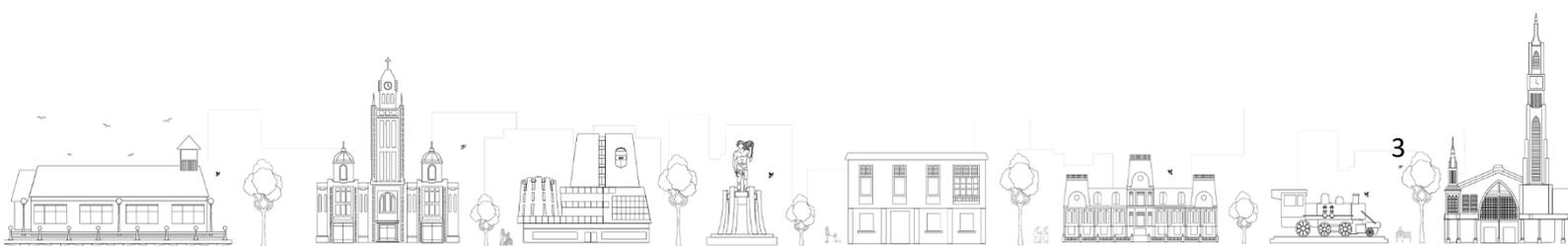
### PROYECTO DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS FERIAS INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

## SECCIÓN VI

FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES



*iLa Gran Ciudad!*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

FERIAS INCLUSIVAS  
FI-GADMM-2024-03

SECCIÓN I  
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA, convoca a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y pagina web de la entidad contratante, [machalacompras@machala.gob.ec](mailto:machalacompras@machala.gob.ec) y MP Noticias, según lo previsto en el art. 224 del reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, A todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el cantón Machala, provincia de El Oro para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROYECTO CMACI”**, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, según art. 225 del Reglamento general a la LONSCP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual. No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos

Los oferentes que participen en el presente proceso, en caso de tener vinculación directa o indirecta, entendida ésta, como el parentesco hasta un cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, deberán justificar de manera documentada la independencia de la prestación del **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROYECTO CMACI”**, durante la fase precontractual o de ejecución contractual; en caso de comprobar que la documentación presentada es alterada o inexacta; o, que no existe físicamente independencia del **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROYECTO CMACI”** o en el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.





### **Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:**

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 02.04.013.000.2024.730801.000.07.01.50.J40.99.99.99.003; ALIMENTOS Y BEBIDAS; año 2024; \$ 52.014.39 sin IVA; conforme consta en la certificación presupuestaria N°000044; conferida por el Lcdo. Geofre Tamayo Jiménez, mediante documento MEMORANDO No. 2827-DF-GADMM, de fecha 09 de abril de 2024.

**Código CPC.** - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar N. 612210013; SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE LEGUMBRES.

**Precio Unitario:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse a lo establecido en el anexo presupuesto referencial, dando un total requerido de \$ 52.014.39 (cincuenta y dos mil catorce con 39/100) valor que no está incluido el IVA, por el periodo de 169 días calendarios a partir de la fecha de suscripción del contrato

**Forma de Pago:** No se otorgará Anticipo.

El GAD Municipal de Machala se compromete a realizar el pago de manera mensual, previo al informe de entrega a satisfacción por parte del administrador del Contrato, Factura Original, y la suscripción del acta de entrega recepción de conformidad a lo establecido en el Art.319 y 325 del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública.

### **LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y FORMA DE ENTREGA:**

La entrega se realizará en cada Centro Municipal de Aprestamiento y Cuidado Infantil CMACI, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mercado 25 de Junio ubicado en las Calles Pichincha y Napoleón Mera, en el segundo piso funciona **CMACI Pequeños Genios.**
- Casa Comunal Nueva Rosita ubicada en la Calle 11ava Norte entre Páez y Juan Montalvo, funciona el **CMACI Pequeños Exploradores:**
- Casa Comunal El Retiro Barrio 16 de Abril calles Bolívar Armijos Robles y 1 de Mayo, funciona el **CMACI Pequeños Creativos.**

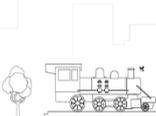
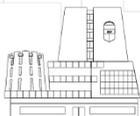
**Días de entrega:** Los productos serán recibidos los días lunes a las 08H00, previo al pedido que mediante lista de productos de cada Centro será entregado al contratista con anticipación, en base a los niños y niñas que asisten a los Centros.

**Plazo de entrega:** El plazo de duración del presente contrato será de 169 días calendarios a partir de la fecha de suscripción del contrato

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

#### **1.- COSTO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTO, REPRODUCCIÓN DE EDICIÓN DE LOS PLIEGOS:**

De conformidad con el Art. 31 de la LOSNCP y Art. 56 del RGLOSNC, el oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato, pagará al Gobierno Autónomo





Descentralizado Municipal de Machala, el valor previsto en los pliegos, valor que deberá ser proporcional a los gastos incurridos en cada proceso de contratación, en el levantamiento de textos de los documentos que conforman la etapa preparatoria como licencias informáticas, servicio de internet, página web, correo institucional, y demás, valor que corresponde al 1\*1000 del valor adjudicado, comprobante que presentará, a la suscripción del respectivo contrato.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

Fecha de Publicación y Convocatoria	2024-04-11 11:00AM	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	2024-04-16 11:00AM	Fecha límite para socialización, aclaración y atención de preguntas
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2024-04-23 11:00AM	Fecha máxima para presentación y adhesión a las especificaciones técnicas
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	2024-05-02 15:00PM	Fecha máxima para Verificación de cumplimiento de requisitos
Fecha Límite de Adjudicación	2024-05-06 15:00PM	Fecha límite para adjudicación

En el caso que el proceso requiera convalidación, se aplicará el siguiente cronograma:

Fecha de Publicación y Convocatoria	2024-04-11 11:00AM	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	2024-04-16 11:00AM	Fecha límite para socialización, aclaración y atención de preguntas
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2024-04-23 11:00PM	Fecha máxima para presentación y adhesión a las especificaciones técnicas
Fecha Límite solicitar Convalidación	2024-04-24 15:00PM	Fecha máxima para convalidación de errores
Fecha Límite respuesta Convalidación	2024-04-26 15:00 PM	Fecha máxima para convalidación de errores
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	2024-05-02 15:00PM	Fecha máxima para Verificación de cumplimiento de requisitos
Fecha Límite de Adjudicación	2024-05-06 15:00 PM	Fecha límite para adjudicación

La socialización a los proveedores podrá ser presencial o a través de cualquier mecanismo de comunicación, en el sexto piso, Dirección de Desarrollo Social Cultural y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, ubicado en la av. 25 de junio y 9 de mayo.

**Art. 229.-** Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de





verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, o su delegado analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema SOCE, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: En este procedimiento no son aplicables las siguientes garantías: La garantía de fiel cumplimiento, garantía de buen uso de anticipo;

Machala, 11 de abril de 2024

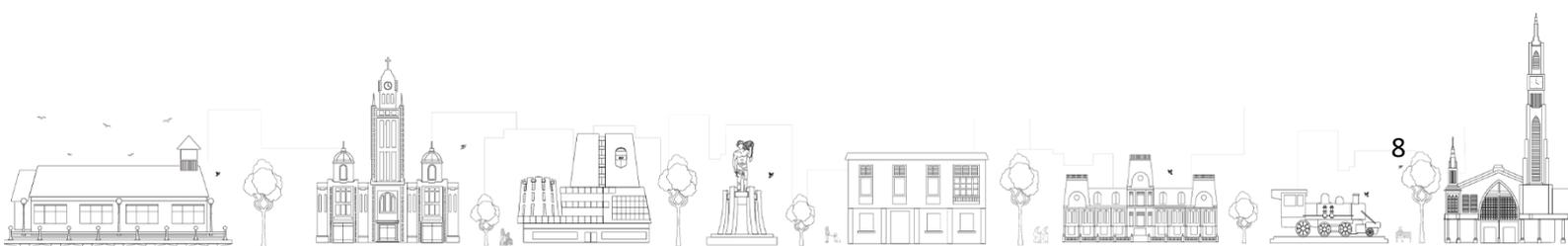
Ing. Melissa Armijos Nieto  
**DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD**



*iLa Gran Ciudad!*



**Resolución Administrativa N°122-AGADMM-2024**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA**



*iLa Gran Ciudad!*



## SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

**LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; -LOSNC-;** Capítulo VI; Art. 59-1.- Feria Inclusiva. La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, el micro y pequeñas unidades productivas.

**REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** Sección Cuarta FERIA INCLUSIVAS ART. 224 .- Procedencia.- La Ferias inclusivas previstas en el artículo 6 numero 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, son procedimientos que desarrollaran en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares. Micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria..... (....) AL artículo 235

**2.1 Condiciones de Inclusión:** La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, Cooperativos, artesanos, gremios artesanales;
2. Asociaciones de Unidades Económicas Populares (asociaciones de hecho);
3. Unidades Económicas Populares; y,
4. Consorcios, sociedades y compañías de economía privada y economía mixta (micro y pequeña empresa).

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Encontrarse domiciliada en la Provincia de El Oro para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la contratación de la: **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROYECTO CMACI”**.

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de Cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la Documentación probatoria.

Correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores -RUP.

**2.2 Inhabilidades :** No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 250-251-252 del RGLOSNC, Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas



personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones previstas en la Convocatoria del presente pliego de FERIA Inclusiva.

**2.3 Uso del Pliego:** La entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de FERIA Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del RGLOSNC.

## 2.4 Cronograma

ETAPA PLAZO	ETAPA PLAZO HORA
Publicación y convocatoria	
Etapas de socialización y de preguntas, respuestas y aclaraciones.	
Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia	
Verificación de requisitos y convalidación de errores	
Por puntaje	
Adjudicación	

**2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores:** Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la entidad contratante podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

Si un participante no cumple con toda la documentación o requisitos del procedimiento la entidad podrá:

a) Solicitar la rectificación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores, prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad o su delegado no rectificare la documentación o no la volviese a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.

b) Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentada difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

c) Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones previstas para la FERIA Inclusiva.

**2.6 Cancelación del Procedimiento:** En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el



procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP.

**2.7 Declaratoria de Procedimiento Desierto:** La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, de conformidad con el artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

**2.8 Adjudicatario Fallido:** El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la entidad contratante. En este caso la máxima autoridad de la entidad contratante no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la entidad contratante, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será Calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública deberá observar la normativa emitida al respecto.

**2.9 Reclamos:** Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos Relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

**2.10 Administración del Contrato:** La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

**2.11 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos:** La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos, solicitar a la entidad contratante asistencia a fin de que puedan presentar de correctamente su oferta física así como su adhesión a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

## **2.12 Adjudicación y publicación**

Dentro del día y hora término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación del respectivo contrato a él o los oferentes adjudicados para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La entidad contratante adjudicará el procedimiento de FERIA Inklusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos. 3



La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará Obligatoriamente en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente.

Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos y los criterios de inclusión, la entidad contratante no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto adjudicaciones efectuadas deberá, en el término máximo de dos (2) días, publicarlos de manera obligatoria.

### **2.13 Contrato**

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicatarios Suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, la oferta, las cantidades establecidas en la adjudicación, de ser el caso, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público.

Para la suscripción del documento mencionado, dependiendo del monto y la forma de pago, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego servirá como referencia para las entidades contratantes.

El contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA  
FERIAS INCLUSIVAS  
FI-GADMM-2024-03**

**SECCIÓN III  
CONDICIONES PARTICULARES**

**3.1 Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROYECTO CMACI.**

**3.2 Vigencia de la oferta:** Los documentos solicitados en la oferta, incluidos los señalados como requisitos mínimos tendrán validez 90 días calendario, hasta la suscripción de los contratos que se deriven del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será de 169 días calendarios a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**3.4 Presupuesto referencial:** Monto certificado \$ 52.014.39 (Cincuenta y dos mil catorce con 39/100) valor que no está incluido el IVA, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 02.04.013.000.2024.730801.000.07.01.50.J40.99.99.99.99.003; denominada ALIMENTOS Y BEBIDAS; año 2024;



Certificación Presupuestaria N°000044; conforme consta en la certificación conferida por el Lcdo. Geofre Tamayo Jiménez, mediante documento MEMORANDO No. 2827-DF-GADMM, de fecha 09 de abril de 2024, por un valor total de 52014.39, valor sin IVA;

**3.5 Cupo de compra de bienes:** Es la cantidad mínima de un bien o lotes de bienes a ser adquiridos a los proveedores en el procedimiento de Feria Inclusiva.

El cupo de compra será definido por la entidad contratante como resultado de un estudio técnico del punto de equilibrio (mínimo nivel de ventas necesario para recuperar los costos), que permita a los proveedores recibir una utilidad razonable por la provisión que realice al Estado.

**3.6 Costos del bien o servicio: (Para el caso de bienes):** La entidad contratante dentro del costo unitario de cada ítem deberá considerar los valores que se deriven por el servicio de transporte hasta el sitio de entrega, costo del seguro correspondiente, instalación o montaje respectivo, costos de los materiales necesarios, costo de las pruebas, capacitación, entre otros.

**3.7 Forma de Pago:** El GAD Municipal de Machala se compromete a realizar el pago de manera mensual, previo al informe de entrega a satisfacción por parte del administrador del Contrato, Factura Original, y la suscripción del acta de entrega recepción de conformidad a lo establecido en el Art.319 y 325 del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública.

**3.8 Metodología de Evaluación:** La máxima autoridad o su delegado realizará la evaluación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

### **3.9 Forma de presentar la oferta:**

Art. 229.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.

**3.9.1.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.-** En esta etapa los proveedores interesados en participar en el procedimiento convocado por la entidad contratante, deberán ingresar en el Portal Institucional del SERCOP su manifestación de interés, aceptando y adhiriéndose a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento, y registrarán adicionalmente su capacidad mensual máxima de producción del bien o de prestación del servicio; además deberán presentar su oferta de forma física en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto.

**3.9.2.- Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.** - Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario



de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento.

La entidad contratante solicitará el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia y capacidad instalada o condiciones del servicio.

El participante presentará los documentos mínimos en un sobre, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP. El formulario de la oferta puede ser elaborado a mano, en letra imprenta o en una máquina u ordenador acondicionado que la información sea legible; los documentos mínimos solicitados serán numerados y debidamente rubricados por el participante.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores, deberá solicitar la rectificación al proveedor, en cualquier tiempo desde la fecha de su presentación hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

Asimismo, si la entidad contratante al momento de receptor la documentación mínima solicitada comprobare que el participante aún no se ha adherido a las condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, prestará las facilidades del caso y de ser necesario la asesoría respectiva, a fin de que el proveedor realice y/o finalice o concluya el trámite pertinente en el Portal Institucional del SERCOP y culmine así con la presentación de su adhesión.

Conforme lo señalado en el numeral 2.5 de este pliego, la entidad contratante podrá devolver al interesado la documentación presentada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Si una vez presentada la documentación prevista en el pliego del procedimiento, un proveedor no cumpliera con los requisitos mínimos exigidos en el mismo, la entidad contratante solicitará la rectificación de la información, pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos prevista en el cronograma del procedimiento. Si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare su documentación o no la volviese a presentar, no será considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.
- b) La entidad contratante procederá del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

En todo caso, cualquier oferente cuya oferta no hubiere sido validada y habilitada, en cualquier momento durante la vigencia del instrumento jurídico derivado del presente procedimiento, podrá volver a presentar su manifestación de interés y ser revisada y validada su documentación, de ser el caso,



quedando en consecuencia, habilitado para eventuales fines de adjudicación.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROYECTO CMACI”

No.	CPC	PRODUCTOS	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	CANT.
1	232200111	Maicena funda de 400 gr	maicena	unidad	111
2	231500113	Arroz blanco	arroz blanco en grano	libra	2720
3	235200011	Azucar blanca	azúcar blanca	libra	1435
4	216303011	Aceite en frasco	botella de aceite de litros	litro	287
5	231100011	Harina de Trigo	fundas de harina de trigo	libra	152
6	012200516	Frejol Bolón Seco	frejol bolón seco	libra	71
7	231500311	Arroz de Cebada	arroz de cebada	libra	46
8	012200311	Lenteja	lenteja en fundas de libra	libra	112
9	012200311	Arveja partida	arveja partida	libra	57
10	012200011	Garbanzo	garbanzo enfundado por libras	libra	4
11	011601011	Avena	fundas de avena	libra	366
12	231100017	Machica	machica fresca de buena calidad	libra	116
13	012391112	Ajo con Cascara en Pepa	ajo con cascara	libra	77
14	016201111	Canela en Rama (sobre)	canela en cascara	unidad	406
15	162002114	Comino Molido (sobre)	sobres de comino molido	unidad	64
16	016200011	Pimienta de Olor en Pepa (sobre)	sobres de pimienta de olor	unidad	348
17	016201511	Anís en grano (sobre)	sobres de anís en grano	unidad	28
18	162002112	Clavo de olor Estrellado (sobre)	sobres de clavo de olor	unidad	312
19	011201012	Mote Cocinado	mote cocinado	libra	498
20	235100111	Panela en bloque	panelas en bloques de buena calidad	unidad	595
21	229400012	Mantequilla con sal	tarrina de mantequilla en tarrinas de 1 kilo con sal	libra	178
22	162000011	Sal funda 1kl	sal en funda de 1 kilo	unidad	82
23	231700211	Harina de plátano 400 gr	harina de plátano en funda de 400 gramos	unidad	64
24	236500019	Cocoa 400 gr	fundas de cocoa de 400 gramo	unidad	67
25	013300111	Pasas 250gr	funda de pasas de 250gr	unidad	26
26	237100013	Fideo macarrón 400 gr	funda de fideo macarrón de 400 gramos	unidad	17
27	237100013	Fideo cabello de ángel 400 gr	funda de fideo cabello de ángel de *400 gramos	unidad	7 59



28	237100014	Fideo tallarín 400 gr	fundas de fideo tallarín de *400 gramos	unidad	75
29	029200011	Huevos	huevos grandes en cubetas	unidad	28602
30	221100011	Leche Entera	leche líquida entera en fundas tetrapack	litro	3149
31	229300011	Yogurt	yogurt natural varios sabores	litro	527
32	229503013	Quesillo	quesillo fresco	libra	647
33	229503013	Queso	queso fresco	libra	826
34	221100014	Crema de leche 450 ml	crema de leche en funda de 450 ml	unidad	16
35	211311015	Carne de res abierta	carne abierta fresca	libra	1087
36	211311015	Carne de res pura cerrada	carne cerrada y fresca	libra	963
37	211311014	Costilla de res	costilla de res, debidamente en cuadritos	libra	190
38	211190016	Hígado	hígado abierto, fresco	libra	95
39	021220011	Pollo Faenado	pollo faenado	libra	2837
40	041200111	Pescado Fresco	pescado fresco y debidamente limpio	libra	1168
41	180000011	Botellón de Agua	bidón de agua embotellada de 20 litros	unidad	348
42	121000110	Papa SemiBolona	papa semibolona prelavada	libra	3507
43	123939113	Camote	camote	libra	119
44	123939113	Suquini	suquini fresco	unidad	15
45	015100016	Yuca	yuca fresca de buena calidad	libra	433
46	013100017	Plátano Verde	racimos de plátano verde	unidad	2522
47	013100012	Guineo Verde	unidades guineo verde	unidad	2818
48	013100016	Plátano Maduro	unidades de plátanos maduros	unidad	2897
49	123939113	Zapallo	zapallo grande y fresco	unidad	34
50	123939113	Sambo	sambos de buena calidad	unidad	11
51	012391012	Cebolla Colorada	cebollas colorad por libras frescas	libra	500
52	012391011	Cebolla Blanca (atado)	atados de cebolla blanca y fresca	unidad	166
53	213902118	Tomate Riñón	tomate de riñón, fresco y limpio	libra	457
54	2139021110	Zanahoria	zanahoria fresca de buena calidad	libra	503
55	213902119	Remolacha	remolachas frescas	libra	45
56	012393918	Rábano (atado)	atados de rábanos, frescos	unidad	52
57	123939113	Vainitas (atado)	atados de vainitas frescas	unidad	41
58	123939113	Choclo Desgranado	choclo tierno desgranado en fundas de libras	libra	158
59	123939113	Frejol Desgranado	frejol desgranado	libra	211
60	123939113	Haba Repelada	haba repelada	libra	192
61	123939113	Alverjita tierna	arveja tierna por libras	libra	4
62	012391311	Brócoli	brócoli grande limpio y fresco	unidad	77
63	012391212	Coliflor	coliflor fresca y grandes	unidad	5
64	012391711	Nabo	atados de nabos	unidad	45
65	012393212	Espinaca (atado)	atados de espinaca fresca	unidad	59
66	012393213	Acelga (atado)	atados de acelga fresca	unidad	32
67	012392511	Champiñones frescos en bandeja	champiñones frescos en bandeja de 200 gr	unidad	7
68	012391411	Lechuga	lechuga grande y fresca	unidad	57
69	123939113	Mel loco	mellocos frescos	libra	41
70	012392111	Pepino	pepinos frescos	unidad	8 134



71	013103211	Aguacate	aguacate fresco	unidad	237
72	012391211	Col Blanca	col blanca grande y fresca	unidad	18
73	012391211	Col Morada	col morada grande, fresca	unidad	23
74	213902117	Pimiento Grande	pimientos grandes verdes frescos	unidad	433
75	013201011	Limón	limones frescos	unidad	2228
76	123939113	Culantro (atado)	atados de culantro fresco	unidad	110
77	012393011	Apio (atado)	atados de apio	unidad	37
78	123939113	Perejil (atado)	atados de perejil fresco	unidad	35
79	123939113	Hierbaluisa (atado)	atados de hierbaluisa	unidad	12
80	123939113	Menta (atado)	atados de menta	unidad	12
81	123939113	Manzanilla (atado)	atados de manzanilla	unidad	13
82	011900031	Quinua	quinua	libra	8
83	134929123	Naranjilla	naranjilla de buena calidad	unidad	1585
84	013490012	Manzana	manzana roja de buena calidad	unidad	2487
85	013410113	Papaya	papaya grande y fresca	unidad	141
86	013491712	Mora	mora por libra	libra	209
87	151002233	Naranja	naranjas de buena calidad	unidad	928
88	013200111	Mandarina	mandarinas frescas y de buena calidad, medianas	unidad	870
89	236701013	Uva	negras de buena calidad	libra	439
90	013410211	Sandia Grande	sandias de buena calidad	unidad	93
91	013492012	Maracuyá	maracuyá de buena calidad	unidad	1127
92	215400916	Melón	melón grande y frescos	unidad	221
93	134929123	Piña	piñas de buena calidad	unidad	268
94	013491011	Pera	peras grandes, frescas	unidad	902
95	013491611	Frutilla	frutillas frescas y de buena calidad	libra	532
96	013100012	Banano	banano fresco	unidad	3266
97	013492918	Kiwi	kiwi fresco	unidad	858
98	611210012	Reina Claudia	reina claudia frescas	unidad	115
99	013492211	Tomate de árbol	tomates de árbol grandes y frescos	unidad	1090
100	134929123	Babaco	babaco grande y fresco	unidad	78
101	013491312	Durazno	duraznos medianos, frescos y de buena calidad	unidad	918
102	013492011	Granadilla	granadillas grandes y frescas	unidad	2120
103	234300011	Pan briollo	pan briollo fresco	unidad	690
104	234300011	Pan de yema	pan de yema fresco	unidad	2527



## SECCIÓN IV

La carátula de la documentación solicitada será la siguiente:

**FERIA INCLUSIVA: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROYECTO CMACI**

**FI-GADMM-2024-03**

Ing.

Melissa Armijos Nieto, Mgs

**Subdirectora de Administración de Bienes e Inventarios Municipales - DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°122-AGADMM-2024**

Presente

OFERTA PRESENTADA POR:

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega-recepción.

La entidad contratante conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega la entidad contratante podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada solicitará su rectificación siempre que la fecha límite de presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos no haya culminado.

### **OBSERVACIÓN:**

1. La oferta se recibirá UNICAMENTE de manera física hasta la fecha límite que señala el cronograma del proceso. En caso de solicitar convalidación la respuesta la debe remitir UNICAMENTE a través del portal COMPRASPUBLICAS, hasta la fecha límite que reprogramme la entidad en el cronograma del portal.
2. El art. 224 al 235 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y art. 113 y 298 de la Resolución No. R.E. SERCOP-2023-0134, establecen el procedimiento de Feria Inclusiva.
3. Es obligación del oferente cumplir con la integridad de la oferta, llenar correctamente la información en cada uno de los formularios así como la Declaración del Beneficiario Final, de conformidad con el art. 34 y art. 35 de la Resolución No. R.E SERCOP-2023-0134, es obligación del oferente establecer la identidad de las personas jurídicas oferentes realizar la Declaración del beneficiario final.



4.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la ofertas se evaluarán considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”

4.2 Evaluación de las ofertas (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 Parámetros de calificación:

La entidad contratante deberá definir los parámetros; sus condiciones mínimas o máximas de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación

## REQUISITOS MÍNIMOS

### “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROYECTO CMACI”

#### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología de evaluación será la de “Cumple o no cumple” y “Por puntaje”

Se realizará la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

#### REQUISITOS MÍNIMOS

**Los Oferentes tendrán que cumplir los siguientes requisitos mínimos:**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación y compromiso		
Datos generales del oferente		
Tabla de cantidades y precios		
Nómina de socios, accionistas o participes mayoritarios de personas jurídicas		
Listados de socios o empleados		
Adhesión a los términos y condiciones económicas del procedimiento		
Experiencia del Oferente		
Otros Parámetros de Calificación		11



### EXPERIENCIA GENERAL

Tipo	Descripción	Tiempo durante los últimos (años)	NÚMERO de proyectos	Monto mínimo
Experiencia General	Los oferentes deberán acreditar experiencia en venta o distribución de productos de primera necesidad, para lo cual adjuntará mínimo una copia simple de los siguientes documentos: <b>a.-</b> En caso de haber sido contratado por una Entidad Pública, deberá presentar copia legible del acta de entrega recepción definitiva y contrato. <b>b.-</b> En caso de haber sido contratado por una Entidad Privada, deberá presentar, copia legible del acta de entrega recepción definitiva y factura, cuyo monto no sea menor a USD 4.000,00 dólares, en los Últimos 15 años. De conformidad con la Resolución No. RE- SERCOP-2017-0000077 y No. RE- SERCOP-2017-0000078	15	2	4.000,00

**NOTA:** Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

#### EQUIPO MINIMO:

NO APLICA

#### PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

NO APLICA



### OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Parámetro	Dimensión
Carta de Compromiso	Carta de compromiso que garantice el canje de los productos que se encuentren vencidos por caducidad, en mal estado, o deterioro, que van a ser reemplazado sin costo alguno para el contratante.

### DESGLOSE DE PARÁMETROS DE LA SEGUNDA ETAPA:

#### *Evaluación de acuerdo con los criterios de inclusión:*

De las ofertas que resulten habilitadas posterior a la primera etapa de evaluación CUMPLE/ NO CUMPLE, se procederá a evaluar los parámetros contenidos en el cuadro inserto a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 230 del reglamento LOSNCP, se puntuarán los siguientes criterios de inclusión:

PARÁMETROS	PUNTAJES MÁXIMOS
1. Criterio Asociatividad	60
2. Criterio de Igualdad	
a) Intergeneracionalidad	20
b) Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano	5
c) Personas con discapacidad	10
d) Igualdad de género	5
3. Criterio de calidad	5 (adicionales)

### DESGLOSE DE PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:

#### **CRITERIO DE ASOCIATIVIDAD: (60 PUNTOS)**

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

ASOCIATIVIDAD	
TIPO DE OFERTA	PUNTAJE
<b>Grupo 1.-</b> Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos.	60
<b>Grupo 2.-</b> Unidades económicas populares	10



(persona natural)	
<b>Grupo 3.- Artesanos</b>	25
<b>Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas</b>	5

Para determinar el cumplimiento del parámetro, el/la oferente deberá presentar:

**Grupo 1:**

- Fotocopia simple legible del Comprobante o impresión del reporte de Existencia Legal de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Información que podrá ser verificada en la página web: [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec)

**Grupo 2:**

- Fotocopia simple legible de la copia del RUC o RISE.
- Copia del RUP Habilitado.

**Grupo 3:**

- Presentación del Certificado de Artesano Calificado Vigente.
- Fotocopia simple legible de la copia del RUC o RISE.
- Copia del RUP Habilitado.

**Grupo 4:**

- Fotocopia simple legible del Certificado de Registro de MIPYME, otorgado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, mismo que se lo obtendrá en el siguiente link: [http://servicios.produccion.gob.ec/site\\_rum/rum.html](http://servicios.produccion.gob.ec/site_rum/rum.html).
- Se aceptará la verificación del Sercop sobre la categoría de la empresa registrada.

**NOTA:** El oferente recibirá una sola calificación; y, si aplica a varios Grupos, se le otorgará el puntaje que le resulte más favorable.

**CRITERIOS DE IGUALDAD:**

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.



CRITERIOS	PUNTAJES	Criterio de Evaluación
Intergeneracional	20	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.  Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.
Persona con discapacidad	10	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano
Igualdad de Genero	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad en la Intergeneracional será de 15 puntos (8 para personas mayores y siete para personas con discapacidad) y Beneficiarios del bono de desarrollo humano será de 5 puntos, y no excederá de VEINTE (20) PUNTOS, sin perjuicio que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

**NOTA: RGLOSNCP Artículo 231.-** Adjudicación.- En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato a él o los oferentes adjudicados para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.

La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del





puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

**CRITERIO DE CALIDAD:**

*Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.*

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de Feria Inclusiva.

Para determinar el cumplimiento del parámetro, el/la oferente deberá presentar lo siguiente:

- Se otorgará 5 puntos si un oferente presenta un certificado de aprobación de buenas prácticas de manufactura, Documento a presentar; copia de certificado de capacitación BPN durante los últimos 5 años

Se otorgará 5 puntos a los oferentes que presenten certificaciones INEN, certificación de competencias o alguna otra certificación que 33 avale la calidad a nombre de la asociación, socio o trabajador con al menos 6 meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva.

